



AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA

De fecha 05/02 /2021

Resolución N° 21/046

Acta 003/2021

VISTO:Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de diciembre, 2020; tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$ 338.455,70

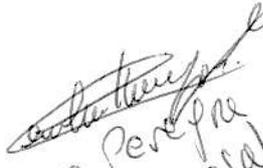
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo municipal La Floresta por 7094,= (siete mil setenta y cuatro pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Udiler S.A. Por concepto de gastos de alcohol en gel y azul, nafta para corta cespèd, deter Nevex, alcohol eucaliptado, agua Salus, gas Oil para tractor Municipio La Floresta, papel higiènico
- II) Comuníquese a la Direcci3n General de Recursos Financieros y a Contador General.
- III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participaci3n
- IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Néstor Erramou
Alcalde
Municipio La Floresta


Concejal


Vicente Amicone
Concejal